

## **IMPORTANTE:**

***Si necesita una boleta o materiales electorales en español, por favor llame a nuestra línea de recursos en español inmediatamente - (833) 912-1626.***

**Papeleta Oficial Para la Elección General  
November 3, 2020  
Condado de Okaloosa, Florida**

**G 30 s**

- **Instrucciones:** Para votar, rellene completamente el óvalo (●) próximo a su selección. Use solo el rotulador provisto o un rotulador azul o negro.
- Si comete un error, solicite una nueva boleta. No borre o realice otras marcas, o su voto puede no ser computado.
- Para votar por un candidato cuyo nombre no está impreso en la boleta, rellene el óvalo, y escriba el nombre del candidato en la línea en blanco que se provee para un candidato agregado.

<b>Presidente y Vicepresidente (Vote por Uno)</b>		<b>Corte de Apelaciones del Distrito</b>	<b>Núm. 2 Enmienda Constitucional Artículo X, Sección 24</b>
<input type="radio"/> Donald J. Trump Michael R. Pence	REP	¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Rachel Nordby seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Aumentar el salario mínimo de la Florida  Aumentar el salario mínimo a \$10,00 por hora a partir del 30 de septiembre de 2021. Cada 30 de septiembre a partir de entonces, el salario mínimo aumentará \$1,00 por hora hasta que el salario mínimo alcance los \$15,00 por hora el 30 de septiembre de 2026. A partir de ese momento, los futuros aumentos del salario mínimo deberán volver a ajustarse anualmente según la inflación a partir del 30 de septiembre de 2027.
<input type="radio"/> Joseph R. Biden Kamala D. Harris	DEM		
<input type="radio"/> Jo Jorgensen Jeremy "Spike" Cohen	LPF	¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Tim Osterhaus seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Se incrementarán los costos de los gobiernos estatales y locales para cumplir con los nuevos niveles de salario mínimo. Los costos salariales anuales adicionales serán de aproximadamente \$16 millones en 2022, aumentando a aproximadamente \$540 millones a partir de 2027. Es improbable que las acciones del gobierno para mitigar estos costos produzcan ahorros materiales. Cabe destacar que otros costos gubernamentales e impactos en los ingresos, tanto positivos como negativos, no son cuantificables.
<input type="radio"/> Roque "Rocky" De La Fuente Darcy G. Richardson	REF		
<input type="radio"/> Gloria La Riva Sunil Freeman	PSL	¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Clay Roberts seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	ES ESTIMADO QUE EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA CONSTITUCIONAL TENDRÁ UN IMPACTO NEGATIVO NETO SOBRE EL PRESUPUESTO ESTATAL. ESTE IMPACTO PUEDE RESULTAR EN IMPUESTOS MÁS ALTOS O PÉRDIDA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES PARA MANTENER UN PRESUPUESTO ESTATAL EQUILIBRADO SEGÚN LO REQUIERE LA CONSTITUCIÓN.
<input type="radio"/> Howie Hawkins Angela Nicole Walker	GRE		
<input type="radio"/> Don Blankenship William Mohr	CPF	¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Adam S. Tanenbaum seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<input type="radio"/> _____ Agregado por Escrito			
<b>Representante en Congreso Distrito 1 (Vote por Uno)</b>		<b>Núm. 1 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 2</b>	
<input type="radio"/> Matt Gaetz	REP	Requisito de ciudadanía para votar en las elecciones de Florida  Esta enmienda establece que solo los ciudadanos de los Estados Unidos que tengan al menos dieciocho años de edad, sean residentes permanentes de la Florida y estén registrados para votar, según lo dispuesto por la ley, calificarán para votar en una elección de Florida.  Debido a que no se espera que la enmienda propuesta resulte en ningún cambio en el proceso de registro de votantes en la Florida, no tendrá ningún impacto en los costos o ingresos del gobierno estatal o local. Además, no tendrá ningún efecto en la economía del estado.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> Phil Ehr	DEM		
<input type="radio"/> Albert Oram	NPA		
<b>Representante del Estado Distrito 4 (Vote por Uno)</b>			
<input type="radio"/> Patt Maney	REP		
<input type="radio"/> John Plante	DEM		
<input type="radio"/> _____ Agregado por Escrito			
<b>Junta de Comisionados del Condado Distrito 5 (Vote por Uno)</b>			
<input type="radio"/> Mel Ponder	REP	<input type="radio"/> Sí	
<input type="radio"/> Wes Fell	NPA	<input type="radio"/> No	
<b>Juez de la Corte Suprema</b>			
¿Deberá el Juez de la Corte Suprema de Justicia Carlos G. Muñoz seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
<b>Corte de Apelaciones del Distrito</b>			
¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Joseph Lewis Jr seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
¿Deberá el Juez del Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito Scott Makar seguir en su cargo? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No			
<input type="radio"/> _____ Agregado por Escrito			
			<b>Vote Ambos Lados de la Página</b>

Núm. 3 Enmienda Constitucional Artículo VI, Sección 5	Núm. 4 Enmienda Constitucional Artículo XI, Secciones 5 y 7	Referéndum de la Junta Escolar del Condado
<p>Todos los votantes votan para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias</p> <p>Permite a todos los votantes registrados votar para la legislatura estatal, el gobernador y el gabinete en las elecciones primarias, independientemente de la afiliación a los partidos políticos. Todos los candidatos para un cargo, incluidos los candidatos nominados por los partidos, aparecen en la misma boleta primaria. Los dos candidatos que obtengan la mayoría de los votos avanzan a las elecciones generales. Si solo dos candidatos califican, no se celebra ninguna primaria y el ganador se determina en las elecciones generales. La afiliación al partido del candidato puede aparecer en la boleta electoral según lo dispuesto por la ley. Vigente a partir del 1 de enero de 2024.</p> <p>Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local para realizar elecciones en la Florida. La Conferencia de Estimación del Impacto Financiero proyecta que los costos combinados entre los condados oscilarán entre \$5,2 millones y \$5,8 millones por cada uno de los primeros tres ciclos electorales que ocurran en años pares después de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda, y los costos de cada uno de los años intermedios disminuirán a menos de \$450000,00. Con respecto a los costos estatales para la supervisión, se espera que los costos adicionales para administrar las elecciones sean mínimos. Además, no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida. Dado que no hay impacto en los costos o ingresos estatales, tampoco habrá impacto en el presupuesto del estado. Si bien la enmienda propuesta dará como resultado un aumento en los gastos locales, se espera que este cambio esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p>Aprobación de votantes de enmiendas constitucionales</p> <p>Requiere que todas las enmiendas o revisiones propuestas a la constitución del estado sean aprobadas por los votantes en dos elecciones, y no solo en una, para que surtan efecto. La propuesta aplica los umbrales actuales para la aprobación de cada una de las dos elecciones.</p> <p>Es probable que la enmienda propuesta resulte en costos adicionales del gobierno local y estatal para realizar elecciones en la Florida. En general, estos costos variarán de un ciclo electoral a otro dependiendo de las circunstancias únicas de cada boleta y no pueden estimarse en este momento. Los factores clave que determinan el costo incluyen el número de enmiendas que aparecen por segunda vez en cada boleta y la longitud de esas enmiendas. Dado que el costo máximo del estado es probablemente inferior a \$1 millón por ciclo, pero el impacto no puede cuantificarse de manera discreta, se desconoce el cambio en el presupuesto del estado. Del mismo modo, el impacto económico no se puede modelar, aunque se espera que el aumento del gasto esté por debajo del umbral que produciría un impacto económico a nivel estatal. Debido a que no hay ingresos vinculados a la votación en la Florida, no habrá impacto en los impuestos o tarifas gubernamentales.</p> <p><b>EL IMPACTO FINANCIERO DE ESTA ENMIENDA NO SE PUEDE DETERMINAR DEBIDO A LAS AMBIGÜEDADES E INCERTIDUMBRES RELACIONADAS AL IMPACTO DE LA ENMIENDA.</b></p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p>Impuestos de un medio centavo por dólar de ventas para financiar instalaciones y equipos educativos</p> <p>¿Deberá autorizarse al consejo escolar del condado de Okaloosa para obtener 10 años de un medio centavo por dólar de impuesto de ventas efectivo el 1 de enero de 2021 para la adquisición, renovación, construcción y equipamiento de escuelas públicas, tierras, mejoras de seguridad, autobuses, equipos, tecnología, reducción de aulas portátiles y retiro de la deuda, sujeto a la supervisión por un comité de ciudadanos; los ingresos recogidos deben ser compartidos con las escuelas charter elegibles basadas en su parte proporcionada de la inscripción total del distrito escolar?</p> <p><input type="radio"/> Sí Por el impuesto de 1/2 centavo <input type="radio"/> No Contra el impuesto de 1/2 centavo</p>
<p><b>Núm. 5 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 4 y Artículo XII</b></p> <p>Limitaciones en las evaluaciones de impuestos a la propiedad; mayor período de portabilidad para transferir el beneficio acumulado</p> <p>Se propone una enmienda a la Constitución del Estado, vigente desde el 1 de enero de 2021, para aumentar, de 2 años a 3 años, el período de tiempo durante el cual los beneficios acumulados de <i>Save-Our-Homes</i> pueden transferirse de una propiedad anterior a una nueva propiedad.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	<p><b>Núm. 6 Enmienda Constitucional Artículo VII, Sección 6 y Artículo XII</b></p> <p>Descuento fiscal ad valorem para cónyuges de ciertos veteranos fallecidos que tenían discapacidades permanentes relacionadas con el combate</p> <p>Establece que el descuento del impuesto sobre la propiedad constituida como bien de familia para ciertos veteranos con discapacidades permanentes relacionadas con el combate se transfiere al cónyuge sobreviviente de dicho veterano que posee un título legal o beneficioso y que reside permanentemente en la propiedad, hasta que él o ella se vuelva a casar, venda o de otra manera disponga de la propiedad. El descuento puede ser transferido a una nueva propiedad constituida como bien de familia del cónyuge sobreviviente bajo ciertas condiciones. La enmienda entra en vigencia el 1 de enero de 2021.</p> <p><input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p>	
<p><b>G 30 s</b></p>		<p><b>Vote Ambos Lados de la Páge</b></p>